



D^a ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA).

CERTIFICA: Que en sesión de pleno ordinario celebrado el día **13 de julio de 2026**, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Punto 2.- Aprobación definitiva del estudio de detalle ARI 3 UA-R4 Moreno.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo el pasado día 08 de julio de 2026, con el siguiente tenor literal:

Visto que con fecha 3 de febrero de 2026 tuvo entrada telemáticamente la solicitud de realización de los trámites correspondientes para la aprobación del ESTUDIO DE DETALLE ARI 3 UA-R4 MORENO, con n° de registro 1071, presentada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	D. José Joaquín Torrubia Estepa	***8511**

VISTO que, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2026, fue aprobado inicialmente el el Estudio de Detalle ARI 3 UA-R4 Moreno, redactado por los Arquitectos D. Joaquín Martín Gutiérrez y Dña. Ana Sánchez Barquero, presentado con fecha de entrada 10 de marzo de 2026 y número de registro 2764 (CSV; IV7RSW7K3F74J7UOSF7EAEAP6E), promovido por D. José Joaquín Torrubia Estepa, previa la emisión del informe del Arquitecto municipal de fecha 11 de marzo de 2026 (CSV; f7x0q8KrLepzoyps0+Aw1w==). e informe jurídico de la Secretaria General de fecha 19 de marzo de 2026 (CSV; IV7RTWA2DM5NL2NZWXQW4ZZX64).

VISTO que el Estudio de Detalle no se encuentra sometido a Evaluación Ambiental Estratégica, conforme al artículo 40.5.b de la Ley 7/2007 (GICA), al carecer de efectos significativos sobre el medio ambiente.

VISTO la innecesaridad de evaluación de impacto en la salud basándose en el artículo 12.3 del Decreto 169/2014.

VISTO que tras la aprobación inicial fue expuesto al público en el BOP n° 75 de fecha 21 de abril de 2026, en el Portal web del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y Portal de la Transparencia, así como comunicación a los propietarios de los terrenos.

CONSTA en el expediente informe emitido por la oficina de Registro de este Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2026, de que no se han presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública.

VISTO que, con fechas de salida 15 de abril de 2026, se da traslado a las compañías suministradoras, para consulta respecto a las infraestructuras y servicios técnicos que pudieran verse afectados, dando así cumplimiento al punto cuarto de dicho acuerdo.

VISTO que, con fecha de salida 3 de junio de 2026, se da traslado del expediente a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para la emisión de informe preceptivo.

CONSTA en el expediente escrito emitido por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con fecha de firma 10 de junio de 2026, donde se comunica que no procede la emisión de informe preceptivo por parte de la Consejería para la aprobación del Estudio de Detalle por ser considerado instrumento complementario de la ordenación urbanística.

CONSIDERANDO que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, es por lo que se propone la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle ARI 3 UA-R4 Moreno, redactado por los Arquitectos D. Joaquín Martín Gutiérrez y Dña. Ana Sánchez Barquero, presentado con fecha de

Código Seguro de Verificación	IV76TXC6YFWZ72JJ2Q6UCI2POQ	Fecha	13/07/2026 14:53:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Firmante	ANA VICTORIA MIRANDA CASTAN (FIRMANTE_02)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76TXC6YFWZ72JJ2Q6UCI2POQ	Página	1/2





entrada 10 de marzo de 2026 y número de registro 2764 (CSV; IV7RSW7K3F74J7UOSF7EAEAP6E), promovido por D. José Joaquín Torrubia Estepa.

SEGUNDO: Remitir la documentación completa del Estudio de Detalle al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

TERCERO: Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva, estando también a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento; <https://bollullosdelamitacion.org/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los propietarios de los terrenos.

En Bollullos de la Mitación a la fecha de la firma. El Delegado de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo. D. Sergio Sánchez Romero

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes en la sesión la propuesta presentada, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por la Sra. Alcaldesa, en Bollullos de la Mitación a fecha de firma digital.

VºBº

LA ALCALDESA

Fdo.: Clara Monrobé Cárdenas

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Ana Miranda Castán

Código Seguro de Verificación	IV76TXC6YFWZ72JJ2Q6UCI2POQ	Fecha	13/07/2026 14:53:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Firmante	ANA VICTORIA MIRANDA CASTAN (FIRMANTE_02)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76TXC6YFWZ72JJ2Q6UCI2POQ	Página	2/2

